

## **SINTESIS DEL PROCESO HISTORICO DE CONQUISTA Y COLONIZACION DE LA NUEVA GRANADA (1500-1800)**

**Carmen L. Bohórquez**

### **I. INTRODUCCION**

Por cuanto lo aquí presentado constituye la introducción a un estudio sobre el Resguardo en la Nueva Granada, consideramos que puede ser de interés hacer algunas consideraciones previas de orden metodológico. En primer lugar, nuestra investigación sobre los Resguardos forma parte de una investigación mayor sobre la estructura económico-social de las comunidades indígenas que habitaban el territorio de las actuales Repúblicas de Colombia y Venezuela antes de la penetración ibérica, así como sobre el proceso de cambios ocurridos en ellas a lo largo del período colonial. Dicho estudio se inserta, a su vez, dentro de un proyecto general de investigación, de carácter interdisciplinario, sobre la Estructura y Dinámica del Modo de Articulación Colonial Latinoamericano, (1750-1810)<sup>1</sup>, cuyo propósito fundamental es el de determinar el comportamiento histórico de las principales unidades de producción presentes en América Latina durante el período señalado y sus diversas interrelaciones. Determinado este comportamiento se intentará una síntesis general que permita obtener una visión estructural global de la América colonial y de su articulación con la metrópolis.

Nuestra investigación particular —que también apunta hacia una síntesis global de la estructura comunitaria autóctona— pone de relieve cómo sobre la economía natural prehispánica se fue conformando y afirmando el resto de las unidades productivas que caracterizaron la estructura

1. Realizado en el Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos (CEELA) de la Universidad del Zulia, bajo la coordinación del Dr. Armando Córdova.

económica del período colonial latinoamericano: haciendas, obrajes, empresas mineras, etc. En otras palabras, cómo el aprovechamiento de la organización económica, social, política y tecnológica de las comunidades indígenas sometidas, permitió a los ibéricos iniciar y cimentar la construcción de su vasto imperio; sin mencionar, por obvio, la casi inagotable fuente de mano de obra que aquéllas representaron.

Tal afirmación es válida no sólo para las comunidades de gran complejidad cultural como las Mayas, Incas y Aztecas (las llamadas “grandes culturas precolombinas”), sino incluso para aquéllas con una organización socio-económica menos compleja y con menor concentración demográfica, como las presentes en Venezuela y ciertas partes de Colombia.

Hasta ahora la presencia cultural indígena ha sido considerada como un tema secundario en el estudio de la formación histórico-social de América Latina. Tanto la historia oficial como la escolar, al hacer referencia a nuestras comunidades indígenas, las presentan como entidades marginales —por no decir inexistentes— al proceso de conformación económica, social y política de nuestras actuales repúblicas, negándoles así su importancia como elemento generador y determinante del proceso de conformación de cada cultura nacional.

En oposición a tal punto de vista, obviamente eurocéntrico y prejuiciado, nuestro planteamiento intenta entender la conformación de las actuales sociedades latinoamericanas como un proceso, cuyo punto de partida se ubica en el momento de la penetración de dichas organizaciones comunitarias por parte de formaciones económico-sociales europeas. Debido a su mayor desarrollo tecnológico y militar, e impulsada por su acentuada exaltación del lucro económico como valor social e ideológico dominante, la cultura invasora logró someter en tiempo relativamente breve la resistencia indígena y establecer formas de dominación permanente. Como en todo proceso de dominación, los intereses del conquistador fueron colocados por encima de los intereses de los pueblos sometidos, lo cual no significa que las bases culturales preexistentes pudieran ser totalmente aniquiladas por la sociedad penetrante.

Preferimos entender dicho proceso como uno en el cual las formaciones sociales implicadas —la penetrada y la penetrante— establecen una relación dialéctica tal que, a partir del impacto inicial, ambas quedan esencialmente modificadas, sin que sea posible, desde entonces, explicar la una sin su relación con la otra. Por supuesto que sus respectivos procesos de evolución serán diametralmente opuestos: mientras la organización social conquistada será progresivamente reorganizada de acuerdo a los intereses de la conquistadora, ésta modificará sus estructuras con miras al mantenimiento de las ventajas económicas que le da el dominio de su colonia, así como en función de las obligaciones que le implica su condición de metrópolis.

En otras palabras, el dinamismo de esta confrontación va a depender no sólo de las intenciones del colonizador o de las exigencias materiales de las diversas zonas geográficas conquistadas, sino, en gran medida, de la especificidad cultural de cada grupo aborigen y de su mayor o menor grado de resistencia a la invasión. Cada comunidad enfrentada introducía variaciones sustanciales en la relación de dominación y obligaba a la sociedad dominante a mantener un continuo reajuste de los mecanismos sustentadores de dicha relación. Lo cual a su vez, hacía modificar la estructura original con el fin de adaptarla a la nueva realidad.

El reconocimiento de este hecho pone de relieve la decisiva importancia de la organización socio-cultural de las sociedades penetradas en el proceso histórico de evolución de cada colonia; es decir, destaca el papel fundamental que jugaron las comunidades indígenas, no sólo en el proceso de cristalización de la organización colonial mientras ésta subsistió, sino, más aún, en el proceso de conformación de lo que hoy somos.

Partiendo de las ideas esbozadas, podemos periodizar el proceso de formación histórica y de final desintegración de la relación colonial con base en los cambios sustanciales que se operaron en la organización y desorganización de las comunidades indígenas, como resultado de la propia evolución interna de la relación colonial y de las diversas unidades productivas características de cada fase histórica.

Estos cambios quedan determinados por transformaciones cualitativas en la organización interna de las comunidades aborígenes, tales que cada una se distingue claramente del estadio anterior. Así, durante los primeros cincuenta años de dominio, pese a ser el período de la gran masacre, no ocurren transformaciones sustanciales en la estructura organizativa interna de las sociedades aborígenes. Durante esta primera etapa, tanto el grupo invasor como el Estado que lo respaldaba, estuvieron más ocupados en ubicar y apropiarse los tesoros acumulados a lo largo del devenir histórico de las comunidades conquistadas, que en reorganizar la estructura interna de dichas comunidades a los fines de una explotación económica sostenida.

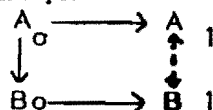
Con el agotamiento de las riquezas fácilmente recolectables, la necesidad de producirla pone un alto al desenfreno inicial y comienzan a ensayarse formas de sometimiento que si bien tienden a preservar la existencia física de los individuos, introducen elementos de desintegración y recomposición en su organización social. Este período se inicia con el establecimiento de las Encomiendas, se prolonga durante toda la colonia y llega a su fin con la demolición de los Resguardos. Durante esta fase, se desarrolla una política y una práctica conciente por parte de la sociedad penetrante dirigida a establecer en sus colonias relaciones de producción basadas en la explotación de la fuerza de trabajo contenida en la sociedad penetrada, así como en el máximo provecho del fac-

tor tierra. Por cuanto estas relaciones de producción están orientadas hacia la obtención de excedentes cada vez mayores dirigidos hacia la comercialización y el lucro personal, entran en franca contradicción con las establecidas originariamente en las comunidades aborígenes, en donde la acumulación sólo tenía sentido en función de la supervivencia del grupo. La implantación de tales relaciones de explotación estuvo sustentada sobre la violencia física y el adoctrinamiento ideológico. Sin embargo, aunque esto permitió que la sociedad invasora mantuviera el control y dominio del proceso durante tres siglos, la resistencia —a veces también violenta— y la diversa experiencia laboral de las sociedades aborígenes fueron alterando el plan original de tal modo que también la otra sociedad resultó modificada.

De esta manera, ambas sociedades van reestructurándose a partir de una compleja red de interrelaciones materiales e ideológicas cuya manifestación más visible la encontramos en las diferentes unidades productivas que se van conformando a lo largo del proceso, y en donde pueden palpase la tensión y profundidad de los conflictos sociales que tienen lugar en la América colonial; tanto como producto del enfrentamiento directo entre los intereses de los diversos grupos sociales que conforman la sociedad dominante y los de las sociedades indígenas, como de los que se originan entre las colonias y su metrópoli. Conflictos que van conformando una realidad que entra en franca y permanente contradicción con la que intenta ir prefigurando la Corona española a través de sus disposiciones cedularias.

Con el entramamiento de las relaciones de producción representadas por los Resguardos y la progresiva introducción de formas de producción capitalista, se inicia una tercera y última etapa que representa la desaparición de la comunidad indígena propiamente dicha. El nuevo modo de producción, que se inicia a fines del siglo XVIII, exige la separación de la fuerza de trabajo del resto de los factores de producción, particularmente de la tierra, como condición necesaria para la acumulación de capital. Esta exigencia acelera la demolición de los Resguardos y el indígena, separado de su tierra y desintegrada su comunidad, ve convertida su fuerza de trabajo en una mercancía más. Como tal pasa a conformar, junto a otros hombres en iguales condiciones, las clases sociales oprimidas características del nuevo modo de producción: el campesinado o un incipiente proletariado.<sup>2</sup>

2. Las anteriores ideas pueden verse con toda claridad a partir del siguiente diagrama dinámico que considera una sociedad penetrante (A) y una penetrada (B). Llamemos cero (0) al momento inicial de la penetración y uno (1) a aquél en que ésta ha sido cumplida; lo cual expresaremos así:

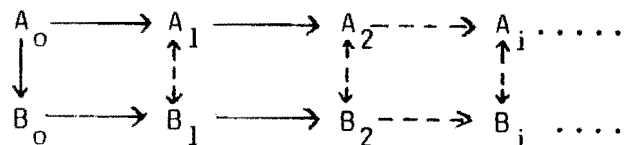


El resultado final de este proceso se tradujo en la formación de una nueva cultura, en guerras emancipatorias y en la casi total desaparición de las comunidades indígenas originarias.

Es claro que nuestro interés sobre las comunidades indígenas se aleja bastante de una mera inquietud antropológica o arqueológica. Pensamos que su consideración como unidades de producción y el estudio de sus relaciones con las otras unidades productivas que conforman la estructura económica colonial americana, puede contribuir a valorizar adecuadamente el papel que ellas desempeñaron en el proceso de conformación histórica de América Latina. Asimismo, aspiramos a contribuir en la clarificación de esta realidad presente que a veces parece desbordar las categorías de "subdesarrollo" o "dependencia", con las cuales se la ha venido explicando.

Por otra parte, consideramos que una investigación de esta naturaleza puede llevar a reforzar históricamente la comprensión de América Latina como una unidad válidamente analizable. Y esto a pesar de las diferencias que puedan existir en cuanto a la variedad de sus componentes socioculturales, al grado de desarrollo de su organización socioeconómica o a la naturaleza del sistema político; por cuanto pone de manifiesto el hecho de que, desde la penetración ibérica hasta el presente, la América Latina se fue conformando sobre la base de una integración forzada, paulatina y orgánica, al sistema capitalista mundial. Es decir que, tal como afirma Armando Córdova, su actual condición de dependencia "constituye, en mucho mayor grado que el resto del mundo subdesarrollado, un producto directo del desarrollo histórico del sistema capitalista mundial".<sup>3</sup>

La flecha vertical en cero indica el inicio del proceso de penetración y las flechas horizontales la progresión de los procesos de cambio que se operan en ambas sociedades desde el momento inicial hasta el momento 1. La flecha de doble punta indica la interrelación estructural que se establece entre ambas sociedades a partir de entonces. Un obvio corolario de dicho diagrama es que los efectos finales en ambas sociedades no van a depender sólo de la condición de A, sino también de la de B. Con lo cual nuestro esquema inicial se transforma en:



Los momentos 1,2,3,... i representan etapas sucesivas en las que ya se pueden apreciar cambios cualitativos lo suficientemente significativos como para que se pueda hablar de sociedades diferentes a las del momento inicial.

3. Córdova, Armando. *Unidad y Diversidad de América Latina. Problemas de Método y Teoría*. Programa de Estudios Latinoamericanos. Universidad del Zulia. Maracaibo, 1982 (Versión mimeografiada) p. 6.

Desde esta perspectiva será entonces posible reescribir una historia que reivindique para nuestros pueblos la conciencia de su propia valoración; y que haga posible que éstos, reafirmandose en ella, puedan desarrollar las potencialidades liberadoras que les son intrínsecas.

## II. SINTESIS DEL PROCESO HISTORICO DE CONQUISTA Y COLONIZACION DE LA NUEVA GRANADA (1500-1800).

### 1. Aspectos Generales

América es incorporada a la historia del mundo occidental<sup>1</sup> bajo la égida de la explotación. Podría decirse que todo el proceso de conquista y colonización española que tuvo lugar en América, estuvo dirigido fundamentalmente al aprovechamiento eficaz y rápido de las riquezas encontradas; incluido, entre éstas, el hombre indígena.

El usufructo de esas riquezas adoptó diversas formas a lo largo del proceso que se extiende desde 1492 hasta el nacimiento de las repúblicas, de acuerdo con las urgencias o requerimientos que en las diferentes etapas del mismo se le fueron planteando a la Corona española, por una parte, y a los colonizadores, por la otra.

Es claro que los propósitos iniciales de la conquista, de carácter puramente comercial, se mezclaron posteriormente con motivos salvacionistas,<sup>2</sup> afán de dominio y expansión, y deseos de fama y nobleza; todos los cuales, sin embargo, demandaban la obtención continua y creciente de riquezas cada vez mayores que permitieran la consecución de todos estos objetivos.

La fuente de obtención de estas riquezas no siempre fue la misma, aunque se presentaron como prácticamente inagotables para solaz y estímulo de la avaricia desatada entre la población colonizadora y la metrópoli que la respaldaba. Las diferentes maneras en que ambas concibieron y

1. Usamos el término 'mundo occidental' en el sentido referido por Leopoldo Zea, esto es, para indicar "al conjunto de pueblos que en Europa y en América, concretamente los Estados Unidos de Norteamérica, han realizado los ideales culturales y materiales de la Modernidad que se hicieron patentes a partir del siglo XVI". América en la conciencia de Europa (1955). En Fernández Retamar, Roberto: *Nuestra América y el Occidente*. Editorial El Búho. Bogotá, 1982. p. 10.

2. Particularmente, los propósitos salvacionistas llegaron a convertirse en la justificación más acabada de la explotación comercial y de la dominación en general. Cf. Ribeiro, Darcy. *Las Américas y la Civilización (I)*. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, 1969

realizaron la explotación y usufructo de las riquezas encontradas en América, dan pie para distinguir, en el proceso de conquista y colonización, etapas que definen relaciones muy particulares de producción entre la población advenediza y la población autóctona, así como el correspondiente modo de organización social del sistema colonial.

El efecto que este proceso tuvo sobre las sociedades indígenas fue tan devastador que bastaron 3 siglos de dominación para que la población se viera no sólo reducida drásticamente, hasta hablarse con propiedad de catástrofe demográfica, sino, además, para que sus estructuras económicas y sociales sufrieran tal transformación que —fuera de las culturas que se desplazaron hacia la periferia de las zonas penetradas— el resto devino en comunidades empobrecidas, sin ningún tipo de autonomía y forzadas a integrarse a nuevas formas de producción en condiciones extremas de explotación; o bien se diluyeron por mestizaje, o por disgregación y disolución en los nuevos grupos sociales que empezaban a conformarse: campesinado, artesanado, y pequeños comerciantes.

Por su parte, los grupos colonizadores, junto con sus costumbres sociales e instrumental tecnológico, sufrieron, igualmente, transformaciones radicales. Las exigencias del medio geográfico, el tipo de organización social y el diverso grado de resistencia de los grupos colonizados, así como los conflictos que se generaron entre los mismos colonizadores, y entre éstos y la Corona, dieron una fisonomía sui generis a todo el proceso, determinando especificidades regionales que posteriormente conformaron las nuevas repúblicas. Formas diferentes de relaciones de producción fueron así surgiendo y agotándose, de acuerdo a los requerimientos económicos del momento y a la tensión de las fuerzas en conflicto: esclavitud, encomiendas, resguardos, mitas y conciertos, hasta conformarse la hacienda, unidad productiva propia de América y síntesis de todo el proceso de penetración.

Esta sucesión no debe entenderse, sin embargo, en sentido literal. Espacial y temporalmente coincidieron todas o algunas de estas diversas formas de organización económica y social. El surgimiento y predominio (auge) de un nuevo modelo, sin que desaparezca totalmente el otro, es lo que marca la transición entre una etapa y otra de este proceso; lo cual va a estar dado, fundamentalmente, por el agotamiento o ineficacia del modelo de explotación que se venía aplicando al no dar respuesta satisfactoria a las nuevas necesidades planteadas por el aumento en número y complejidad de la población dominante, la disminución paralela de la fuerza de trabajo dominada, y el agotamiento de las riquezas naturales disponibles (metales preciosos, perlas, tierras, etc.).

Sin entrar a señalar en detalle los múltiples conflictos sociales que fueron surgiendo a lo largo de este proceso, ni examinar exhaustivamente los distintos elementos —tanto exógenos como en-

dógenos— que incidieron en la dinámica del mismo, por cuanto escapa a los límites trazados para este trabajo, expondremos a continuación las características más resaltantes de aquellas etapas del proceso referido que, por afectar directa y esencialmente a las comunidades indígenas, nos permiten comprender mejor el comportamiento histórico de su evolución como unidades productivas y valorar el papel que desempeñaron en la conformación de la estructura económico-social de la América colonial. Sin que esto signifique, por otra parte, que dentro de la generalidad del proceso, no existan casos específicos que puedan ocupar nuestra atención, en tanto constituyen ejemplos de cómo las condiciones particulares de una región y de los grupos humanos allí asentados, pudieron modificar y determinar los objetivos iniciales trazados por la empresa colonizadora, y producir especificidades muy concretas. Sin embargo, quede claro que nuestro propósito no apunta solamente a la comprensión y explicación de esas especificidades *per se*, sino a entenderlas dentro de la condición general de sometimiento y explotación a la que se vieron forzadas todas las comunidades indígenas de América, por cuanto es esta condición la que nos permite hablar —por encima de las especificidades— de la unidad de América Latina.

Ahora bien, teniendo siempre presente este marco general en el que se desenvuelve la investigación que adelanto sobre las comunidades indígenas de Venezuela y Colombia, dentro del proyecto interdisciplinario general mencionado en la introducción, considero necesario enfatizar que en este trabajo particular me referiré exclusivamente a las comunidades indígenas que ocupaban el territorio de la Nueva Granada y, específicamente, a aquéllas que quedaron sometidas directamente a la organización social y económica impuesta por los españoles, es decir, a las que fueron víctimas de la deculturación<sup>3</sup> y el etnocidio; más que a las que fueron exterminadas físicamente u obligadas a replegarse a sitios inaccesibles de la selva o de la montaña.

## 2. Las Etapas del Proceso

En líneas generales y siguiendo los criterios expuestos en la introducción, podemos distinguir en el proceso de conquista y colonización de las tierras y habitantes de la Nueva Granada, a partir del 1500 (año en el cual los pobladores de las costas de Santa Marta vieron surgir ante sus ojos ex-

3. Por **deculturación** queremos significar el proceso mediante el cual una cultura se impone agresivamente sobre otra, forzándola no sólo a adoptar nuevas formas de organización económica y social —denegando de las suyas propias—, sino también a alienar su esencia cultural en función de la supervivencia física. Cf. Nina S. de Friedeman: "Niveles Contemporáneos de Indigenismo en Colombia" en *Indigenismo y Aniquilamiento de Indígenas en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1977.



traños viajeros de piel indestructible y brazos que vomitaban fuego) tres grandes etapas: una primera, a la que podríamos denominar **Etapa de Rapiña**, que comprende desde 1499-1500, fecha del primer contacto, hasta 1529-30, cuando comienzan a establecerse las primeras Encomiendas. La segunda, desde 1530 hasta fines del siglo XVIII, que podríamos denominar **Etapa de Explotación de la Comunidad Indígena como Unidad tierra-hombre**. En ella podemos distinguir dos grandes momentos: a) el del inicio de las Encomiendas y establecimiento de Tributos y b) el del surgimiento de los Resguardos. Por último, nos encontramos con la **Etapa de Explotación del Indígena como Individuo**, que se inicia alrededor de 1750, se consolida con la República y se extiende hasta nuestros días.

Cada una de estas etapas realizó un objetivo específico que se cumplió, en la Nueva Granada al igual que en el resto de América, con las variantes del caso y de acuerdo con la dinámica particular de los diversos conflictos sociales planteados entre los tres elementos fundamentales del proceso: comunidades aborígenes, colonizadores y Corona española.

2.1. Aunque la **Etapa de Rapiña** se inicia como una corroboración casual de la posibilidad de llegar al Asia por el Occidente, pronto tuvo como justificación última la necesidad de extender el imperio de la fe cristiana y de recuperar para la cristiandad tierras que inexplicablemente aparecían ocupadas por infieles. A esta iniciativa, Alejandro VI, con gran presteza, otorga su gracia apostólica y, posteriormente, el Obispo de Ostia, resucitado por Palacios y Rubio, jurista de la corte, le provee la argumentación formal. Razón y fe de nuevo se conjugan; sólo que esta razón es más comercial que lógica<sup>4</sup>.

Si la bandera desplegada fue la de la cruz, la mano que la agitaba brillaba con acerado resplandor. El propósito que anima a Colón al zarpar de España es el mismo que le anima al establecer una factoría comercial en la Española; sólo cambia de objetivo final: oro en lugar de especies, con el cual se puede comprar hasta la salvación eterna. Colón favorecía el trueque, los otros, menos pacientes o más ambiciosos, instauran el saqueo, especialmente de los tesoros indígenas previamente acumulados.

Por ello, más que la conversión de los infieles, el objetivo de esta etapa la constituye el enriquecimiento rápido. No hay interés por la explotación de la tierra, ni del indio como fuerza de

4. "Como formación mercantil salvacionista que suma en sí las energías de un imperialismo incipientemente mercantil y el empuje de una religión imbuida de expansionismo misional, la Península Ibérica madura para la empresa del descubrimiento, la conquista y la colonización del Nuevo Mundo..." Ribeiro, Darcy. *Op.Cit.* pp. 72-73.

trabajo. El oro, la plata, las piedras preciosas, y el indígena como mercancía (esclavos), son el único desiderátum de los recién llegados. Los obstáculos para la realización del objetivo planteado son violentamente eliminados. Lo que no puede ser apropiado es destruido: recursos y habitantes.

El espíritu de esta primera etapa lo sintetizó la institución del rescate, tan utilizada por moros y cristianos durante la guerra de reconquista española y aplicada en América sin mayores variantes.<sup>5</sup> Ocho siglos de “guerra justa” contra la dominación mulsumana dieron legitimidad natural a esta práctica que permitía, sin que mediaran conflictos morales, “quitar a los infieles sus dominios, haciendas y gobierno, los cuales con razón pierden por este delito (la infidelidad)”.<sup>6</sup>

Es posible que el desconocimiento inicial de la magnitud de lo encontrado determinara la necesidad de enriquecerse rápidamente antes que pensar en sentar las bases de un dominio permanente y extensivo. Esto podría explicar el hecho de que la Corona española utilizara como instrumento político durante esta etapa el sistema de capitulaciones, “mediante las cuales el Estado cedía a sus vasallos parte considerable de sus facultades políticas y jurisdiccionales sobre los territorios conquistados, a cambio de una participación en los beneficios del descubrimiento”.<sup>7</sup>

En Colombia esta etapa condujo a un rápido despoblamiento. De 5.000.000 de habitantes calculados para 1500, en 1560 quedaban solamente entre 1.500.000 y 1.260.000 indígenas: “...se estima que el llamado ‘desastre demográfico del siglo XVI’ causó un exterminio de grandes sectores de población indígena americana que varió entre el 50% y el 90% según los cálculos más recientes. La variación en la intensidad del exterminio se debe, como ya se anotó, principalmente a la aceptación o resistencia de los nativos al grupo colonizador”.<sup>8</sup> La inferioridad militar de los grupos indígenas no fue obstáculo para presentar una tenaz resistencia a la invasión de ultramar y en muchos casos hasta logró contenerla. Al empleo de sus armas convencionales: lanzas, macanas, dardos arrojados con tiraderas, arcos y flechas envenenadas, agregaron la utilización de recursos “no convencionales”, tales como la siembra de púas con veneno en los caminos y la colocación de

5. “... mandó el tirano gobernador que prendiesen a todos los indios con sus mujeres e hijos y métenlos en un corral grande o cerca de palos que para ello se fabricó e hízoles saber que el que quisiera salir y ser libre se había de rescatar dando oro tanto por sí, como por su mujer y cada hijo, y por más urgirlos mandó que no les metiesen comida hasta que le trajesen el oro que les pedía por su rescate...” Liévano Aguirre, Indalecio. *Grandes Conflictos Económicos y Sociales de nuestra Historia*. Edic. Tercer Mundo. Bogotá, 1966, p. 14.

6. Liévano, *Op.Cit.* p. 16.

7. *Ibíd.* p. 12.

8. Cardona, Aldo A. *Formas de Cooperación en Comunidades Indígenas de Colombia*. I.E.I.E. Universidad Santo Tomás de Aquino, Bogotá, 1974. pp. 38-39.

trampas de diversas clases; siendo esta conducta general a todos los grupos indígenas de la Nueva Granada, incluidos los Chibchas de quienes normalmente se dice que se sometieron sin oponer resistencia.<sup>9</sup>

Entre los que se enfrentaron con mayor tenacidad destacaron los indígenas de la zona de Santa Marta y los Zenúes, a quienes Fernández de Enciso denominó “la raza belicosa”.

Ante la resistencia indígena —que se convertía en serio obstáculo para las ansias de riqueza inmediata que les impulsaba— los españoles exacerbaron su violencia. Por cuanto no podían mantenerse sino con el hallazgo de nuevos tesoros, y éstos parecían ser mayores a medida que incursionaban tierra adentro, pronto no quedaron valles, montañas, llanuras y bosques que no fueran arrasados por la codicia y la crueldad.<sup>10</sup> Tierras otrora densamente pobladas y extraordinariamente fértiles se convirtieron en zonas desoladas y yermas, pues los españoles, para someter con mayor rapidez a los indígenas, optaron por quemar sus sembradíos y viviendas.<sup>11</sup> Esto aumentó la despoblación y ocasionó el desplazamiento de los sobrevivientes a zonas cada vez más alejadas del radio de acción de los españoles, produciéndose con ello una regresión cultural.<sup>12</sup>

Se ha insistido mucho en que este espíritu de rapiña (y con él la violencia física) se presentó tardíamente entre los conquistadores y que más bien en los años iniciales de la conquista —primeros 10 a 15 años— lo que predominó fue el trueque: baratijas y algunas herramientas por oro

9. Aunque algunos pueblos, asombrados, les ofrecieron esmeraldas y otras riquezas, el Zipa Tisquesusa, hizo el primer intento fallido de detener a los invasores, que contaban con caballos, perros y armas de metal contra toscas armas de madera. Tisquesusa nunca logró su propósito, pero continuó hostigándoles hasta su muerte en 1537. Mientras Pérez de Quesada estaba ausente (1541), Gonzalo Suárez Rendón tuvo que enfrentar una nueva rebelión de los indios de Duitama, debelada “con pura sangre”, lo que disminuyó notablemente la población indígena... Del mismo modo se reprimieron otros levantamientos, como los de Lupachoque y Ocavita; éstos fueron quizás los últimos esfuerzos notables de los chibchas por enfrentarse a los invasores, pues a partir de estos años —1542— puede considerarse la población Chibcha como plenamente sometida al dominio español. Cf. Melo, Jorge. *Historia de Colombia*. Edit. La Carreta. Bogotá, 1978. pp. 145-153.

10. A fines de 1539 y mitad del 40, los indios se vieron sometidos a violencias sin límites: “a unos quemando, a otros aperreando y a otros cortándoles las narices y las manos, y a las mujeres las tetas... y a las niñas forzándolas, enraspándolas en palo... todo al fin para les sacar oro y esmeraldas...” (Testimonio de la “pacificación” de Fusagasugá, Colombia, fechado en 1539- DIHC, VII, 136) en Melo, J. *Op.Cit.* p. 151.

11. *Ibid.* p. 92.

12. Entendemos por *regresión cultural* el proceso de involución que sufre una cultura cuando pierde abruptamente las condiciones materiales en las cuales se viene desarrollando y, en consecuencia, se ve obligada para sobrevivir, a regresar a etapas ya superadas en el proceso de dominio de las fuerzas productivas.

y perlas, en suficiente cantidad como para compensar con creces la inversión hecha. Sin embargo, la cédula real de 1503, expedida por Isabel la Católica, declarando caníbales (caribes) a los indígenas de la costa colombiana —particularmente de la región de Cartagena y las islas de Barú y San Bernardo— y autorizando su captura y venta y “provecho de ellos”,<sup>13</sup> hace pensar lo contrario. Con esta cédula, a sólo tres años de la llegada de Ojeda y La Cosa a costas de la Goajira, y a dos de la primera exploración de las costas de Cartagena y Santa Marta por parte de Bastidas y el mismo La Cosa, a los conquistadores se les allanan dos caminos: el de la consecución de riquezas fáciles y el de provisión de mano de obra esclava para las factorías de la Española, ambas obtenibles ahora de manera no sólo inmediata, sino también legítima; no importa cuán violenta. Por otro lado, la necesidad de provisiones y pertrechos militares acentuaba, sin duda, la urgencia de la adquisición del oro, y el trueque no era el medio más inmediato.

Esto hace pensar entonces que la expedición de esa cédula real no hizo sino legalizar una situación presente en estos territorios desde el momento inicial mismo. Situación que, por otra parte, ya había sido justificada ideológicamente por Alejandro VI, a pocos meses del descubrimiento, en su Bula *Inter Caetera*. En realidad, los Reyes Católicos sólo estaban particularizando o haciendo expreso en esta cédula el derecho que les había sido consagrado de actuar sobre estas “tierras e islas, juntamente con sus naturales” con “llenero, libre y absoluto poder, autoridad y jurisdicción”. La razón de la magnitud del otorgamiento se presentaba como incuestionable: “atraer al culto de Nuestro Redentor y al conocimiento de la fe católica a sus naturales y moradores”, por lo que “si alguno presumiera intentarlo (cuestionarlo), sepa que incurriría en la indignación de Dios Todopoderoso y de los santos apóstoles San Pedro y San Pablo”.<sup>14</sup>

Esta justificación salvacionista de una empresa cuyos objetivos fueron desde un principio mercantiles, limpió de obstáculos, sobre todo morales, el camino hacia la obtención de riquezas. Así quedó legitimada la esclavitud y la conquista adquirió caracteres de barbarie. Convertido el indio mismo en el valor más inmediatamente apropiable, la exploración de nuevas tierras en búsqueda de oro y otras riquezas, se paralizó por momentos ante la nueva fuente que se ofrecía a los conquistadores en las costas mismas.

Desde el golfo de Darién hasta Santa Marta, bandas de conquistadores se dedicaban a capturar indios que “mandaban a herrar” y que luego vendían en “pública almoneda”.<sup>15</sup> Generalmente es-

13. Melo, J. *Op.Cit.* p. 33.

14. “Bula, Alejandrina”, en *Ideología y Praxis de la Conquista*. Selección de textos, glosas y estudio final por Germán Marquín A. Edit. Nueva América. Bogotá, 1978. pp. 19-23.

15. Liévano, *Op.Cit.* p. 17.

tos indios estaban destinados a servir de mano de obra esclava en la Española, o a renovar la mano de obra constante que exigía la pesquería de perlas en la misma costa colombiana. Renuelo cada vez más imperioso, dadas las extremas condiciones en que ésta se efectuaba.<sup>16</sup> Es conocida la reacción que esta atroz situación provocó en algunas personas, entre ellas Bartolomé de las Casas y Antonio de Montesinos, quienes emprendieron una ardua y tenaz campaña de denuncia ante la Corona hasta que ésta se vio forzada a dictar, en 1512, las primeras leyes protectoras de indios, conocidas como Leyes de Burgos. Estas leyes, que sólo cambiaban la esclavitud por una servidumbre pretendidamente protectora que permitía “disponerlos y constreñirlos a la perseverancia en el trabajo y la virtud” (cosas de las cuales carecían los indígenas, según los informes que sobre ellos se levantaban), fueron no obstante ignoradas o desobedecidas por los conquistadores. Antes por el contrario, valiéndose del famoso Requerimiento que tales leyes contemplaban como previo al ejercicio de cualquier acción violenta contra los indígenas, se multiplicaron los informes sobre supuestas rebeliones, atrocidades y sacrilegios cometidos por éstos, para seguir manteniendo la esclavitud como condición que les garantizaba ganancias seguras y continuas. Esta fue quizás la primera contradicción importante producida entre la Corona y los conquistadores. Contradicción que se acentuó al dictar Carlos V la cédula de 1528 donde prohibía terminantemente la esclavitud, y ser este acto considerado por los conquistadores casi como una traición del Rey a los súbditos que mayores riesgos afrontaban por nutrir las arcas reales.

Así, en 1538, se reúne el Cabildo de Santa Marta para insistir en su desacuerdo, acentuando la amenaza que representaban los indígenas y solicitar, en consecuencia, la revocación del dictum real:

“Para la pacificación y conquista de esta tierra convendría, por ser estos indios tan indómitos, rebeldes, pertinaces y duros... que Vuestra Majestad nos haga merced de mandarnos dar a los tales indios que están en guerra... y ser por esclavos herrados, pagando el diezmo a Vuestra Majestad y que libremente se puedan comprar y vender”.<sup>17</sup>

La situación de desobediencia llegó a tales extremos que la Corona se vio en la necesidad de nombrar en las colonias un representante suyo que no estuviera vinculado o comprometido con los intereses de los conquistadores. Así, surgió la figura del Protector de Indios que, representando a la Corona y sin ningún vínculo con los gobernadores de las capitulaciones, se enfrentara a éstos e hiciera cumplir las disposiciones referentes a la prohibición de la esclavitud.

16. *Ibíd.* p. 18.

17. Liévano, *Op.Cit.* p. 25.

Según Liévano, la actitud firme de la Corona, a partir de 1530, fue acabando con el sistema de esclavitud de los indios y, en consecuencia, los conquistadores comenzaron a buscar nuevos sistemas de explotación del trabajo indígena. En realidad, lo que más pesó no fue la prohibición de la Corona sino el hecho de que esta forma de explotación estaba agotando aceleradamente la fuente misma de mano de obra (léase riqueza) y se imponía, por necesidades de supervivencia de la empresa y de los mismos conquistadores, una utilización más racional de la misma.

Pablo III, mediante la Bula *Sublimis Deus*, ratificó en 1537 lo mandado por la Corona, prohibiendo que “los dichos indios, aunque se hallen fuera de la fe, no puedan ser privados de su libertad y de la posesión de sus bienes y que puedan hacer uso de su libertad y dominio y no deben ser reducidos a esclavitud”; todo ello en consideración de que “los indios son verdaderos hombres y que no sólo son capaces de la fe de Cristo, sino que de acuerdo con nuestro conocimiento se apresuran a recibirla...”<sup>18</sup> Si antes se había legitimado la esclavitud de los indígenas en virtud de su resistencia a recibir la palabra de Nuestro Señor, ahora se la abolía en virtud de que, siendo de humana condición, eran aptos para recibirla. Los argumentos salvacionistas tienen la extraña virtud de servir para probar una tesis y su contraria.

## **2.2. Etapa de Explotación de la Comunidad Indígena como unidad Tierra-Hombre (1530-1750).**

El continuo advenimiento de nuevos conquistadores, la necesidad de la Corona de tomar efectiva posesión de lo descubierto y asegurar su propiedad jurídica, así como el agotamiento de la recolección fácil de la riqueza, junto a la prohibición de esclavizar indios, plantearon en América nuevos requerimientos. Se hizo entonces necesario producir riquezas, tanto para la subsistencia misma, como para mantener la rentabilidad de la empresa. La tierra y en particular la mano de obra indígena, esta vez por otras razones, adquirieron un valor inusitado, y su reparto se convirtió en fuente de grandes conflictos sociales.

Esta etapa, como ya señalamos, comprende dos grandes momentos: el del establecimiento de Encomiendas y Tributos, y el de la instauración de los Resguardos, cada uno con objetivos y características particulares.

La Encomienda, que en un principio se distinguió poco del saqueo generalizado, surgió como una respuesta a la competencia desatada entre la población conquistadora a medida que aumenta-

18. Liévano, *Op.Cit.* p. 29.

ba su número y se agotaba la posibilidad de apropiación inmediata de los tesoros previamente acumulados por los indígenas. Por otra parte, la prohibición de la esclavitud contenida en las Leyes de Burgos aumentó la necesidad de organizar formas diferentes de explotación de la mano de obra indígena que —en conjunto con la explotación de la tierra— siguieran nutriendo la empresa colonizadora y garantizaran su supervivencia.

Este fue el objetivo de la Encomienda. Eliminada la justificación religiosa y prohibida legalmente la esclavitud, los conquistadores recurrieron entonces al argumento de la deficiencia volitiva de parte de los indígenas; deficiencia que sólo podría ser superada con soluciones drásticas, es decir, obligándolos a trabajar.<sup>19</sup> Si realmente alguien tenía aversión al trabajo no eran precisamente los indígenas, sino los conquistadores mismos. Segundones en su mayor parte, con deseos de posesión, pero sin hábitos ni valoración por el trabajo, los conquistadores condicionaban su permanencia y lealtad a la empresa iniciada a la seguridad de contar con la provisión, no sólo de techo y comida, sino de un flujo permanente de riquezas a las cuales se sentían con derecho de posesión, mas no con deber de producción. La mano de obra indígena —y la negra después— era entonces absolutamente imprescindible.

La Corona, que comprendía la situación, acogió el planteamiento y recurriendo a la institución medieval de la comenda o comiso,<sup>20</sup> legalizó el repartimiento entre los conquistadores de grupos de familias indígenas junto con su cacique y las tierras en las que estaban asentados; esto es, se encomendaban comunidades enteras que, a partir de ese momento, quedaban obligadas a trabajar para un determinado conquistador en todo cuanto éste quisiera, y bajo su autoridad y cuidado.

Una de las características esenciales de esta primera forma organizada de explotación en tierras americanas fue la de mantener la organización social original de la comunidad indígena; es decir, que no se repartieron individuos ni tierras, sino comunidades, las cuales se estructuran sobre la unidad tierra-hombre.<sup>21</sup>

Para algunos, la intención de la Corona al prohibir que se dividieran las Encomiendas, era la de “defender las tradicionales formas de agrupación gentilicia” y “evitar la destrucción de los nú-

19. “Para conseguir este resultado los defensores de los conquistadores comenzaron desde temprano una gran campaña encaminada a demostrar que los indios eran ‘flojos en gran manera y amigos del ocio y de entregarse a sus borracheras y lujurias’. De esta premisa deducían, naturalmente, que los naturales debían ‘ser compelidos a trabajar’...” Liévano, *Op.Cit.* p. 33.

20. *Ibid.* p. 34.

21. Es esta noción la que mejor define a la comunidad aborígen originaria cf. Bohórquez, Carmen. *El Resguardo en la Nueva Granada*. Cap III. (En prensa).

cleos básicos de las civilizaciones aborígenes”;<sup>22</sup> sin embargo, podría pensarse que dada la estructura social de estas comunidades, era más fácil someterlas manteniendo su organización interna, en tanto esta organización no entraba en contradicción con los intereses perseguidos por la colonización. Melo la describe, por su parte, como “una institución que era en primer lugar un sistema de control y utilización de mano de obra y en segundo término un mecanismo de aculturación de los indios y de defensa militar de los establecimientos españoles contra las rebeliones indígenas”.<sup>23</sup>

En todo caso, la Encomienda representó para el conquistador la doble posibilidad de apropiarse de las riquezas que pudiera poseer la comunidad que se le entregaba y de utilizar gratuitamente la mano de obra indígena para producir riqueza nueva. Esto último podía realizarse de dos maneras: a) Exigiendo de la comunidad la producción de excedentes de su economía natural (productos agrícolas, mantas, etc.) que serían tomados por el encomendero para su propio consumo o para su comercialización; o que la comunidad intercambiaría directamente por oro —en caso de que no lo tuviera— u otros bienes que el encomendero le exigía. En este caso el trabajo se desarrollaba dentro de su organización tradicional y de acuerdo a su propia tecnología; la relación de dependencia con el encomendero se circunscribía a la entrega, en fechas prefijadas, de determinada cantidad de bienes, es decir, al pago de **tributos**. b) Además de esto, la comunidad estaba también obligada a trabajar, fuera de su territorio, en empresas propias del español: construcción de viviendas, servicio doméstico, siembra de trigo o cebada, cría de ganado y en la extracción de metales preciosos. Aquí, aunque la tecnología seguía siendo en gran parte la tradicional, la comunidad se veía sometida a formas diferentes de relaciones de producción. A esta obligación se la conoció como **Encomienda de Servicios Personales** y fue motivo de álgidos conflictos entre los encomenderos y la Corona española la cual pretendía limitarla y hasta llegó a prohibirla —sin mucho éxito— a causa de los estragos que causaba entre la población indígena por las condiciones en que se realizaba, y por el excesivo poder, particularmente económico, que concentraba en los encomenderos.<sup>24</sup>

22. Liévano, *Op.Cit.* p. 154.

23. Melo, *Op.Cit.* p. 164.

24. En 1542 se promulgaron las *Leyes Nuevas* que daban por terminada la Encomienda de Servicios Personales y ratificaban la prohibición de la esclavitud que se seguía practicando. Las *Leyes* mantenían la Encomienda de Tributos como forma de garantizar al encomendero los bienes necesarios para su subsistencia y porque, en última instancia, era lo que sustentaba la economía general de la colonia. Sin embargo, tal cosa no satisfacía las aspiraciones de los conquistadores, quienes consideraban una traición de la Corona el privarlos —injustamente según ellos— de las posibilidades de adquirir y consolidar las riquezas y el señorío por cuya causa habían arriesgado la vida. El “se obedece pero no se cumple” se constituyó en la divisa de este conflicto que duraría casi dos siglos. Cf. Liévano, pp. 35 y s.s.



Además del trabajo que la comunidad estaba obligada a efectuar para cumplir con el tributo exigido, así como del prestado a través de los servicios personales, ésta debía producir también su propio sustento. Pero en tanto las exigencias del encomendero estaban fundamentadas en sus propios intereses, más que en una organización racional del trabajo de la comunidad, el sometimiento al régimen de encomienda implicó, para los indígenas, no sólo la progresiva descomposición de sus antiguas formas de organización social, sino también el deterioro de sus condiciones de subsistencia vital.<sup>2 5</sup>

Por parte de los encomenderos, la obligación contraída al serle adjudicada una comunidad se reducía, con los indígenas, a adoctrinarlos en la fe católica —contando para ello con la ayuda de un cura doctrinero— y a “protegerlos” de otros españoles que aspiraban a sus tierras y fuerza de trabajo, o de grupos indígenas hostiles. Con la Corona, el encomendero se obligaba a pagar los tributos reales correspondientes y a prestar servicio militar a caballo cuando ésta lo requiriera.

La extensión de la Encomienda abarcó toda la América española. En Colombia, la primera distribución formal de comunidades fue hecha en Santa Marta, por García de Lerma, en 1529; aunque de hecho los conquistadores disfrutaban de sus beneficios desde mucho tiempo atrás. En el Nuevo Reino, la primera asignación data de 1539, extendiéndose rápidamente en número y cantidad hasta convertirse en la región con mayor número de Encomiendas y mayor número de tributarios. En general, fue a través de los servicios personales y de los tributos pagados por las comunidades indígenas encomendadas, que la empresa española de conquista y colonización logró conformarse y subsistir a través del tiempo. Durante su período de auge (1550-1650), la Encomienda sustentó la economía colonial y favoreció la formación de nuevas unidades productivas, tales como los obrajes, estancias de ganado y la producción minera, al aportar materia prima, fuerza de trabajo, y, sobre todo, bienes de consumo inmediato.

Ahora bien, durante este proceso de consolidación de las colonias en América y ya establecido un comercio regular entre éstas y la metrópoli, sobrevino una serie de nuevos elementos que fueron constriñendo la funcionalidad de la institución de la Encomienda como factor dinamiza-

25. A medida que el encomendero aumentaba sus demandas sobre la fuerza de trabajo indígena empleada en los “servicios personales”, así como sobre los tributos a entregar, los cultivos de sustento de la propia comunidad —junto con el resto de sus labores tradicionales— iban quedando a cargo de las mujeres, los niños y los ancianos. A esto se suma el hecho de que las tasas de tributo fijadas no se modificaban aunque disminuyera la población indígena, lo cual se traducía en una disminución creciente de los productos de subsistencia de la propia comunidad.

Este tema es ampliamente tratado en otra parte, correspondiente a las Encomiendas, dentro de la investigación que realizamos. En todo caso, para su evolución en Colombia, remitimos al lector a los estudios hechos por Liévano Aguirre, Germán Colmenares, Juan Friede y otros.

dor de la economía colonial. La continua despoblación indígena, la incorporación a las propias estancias de los encomenderos de nuevas técnicas de trabajo, así como de esclavos negros, y el aumento considerable de la población española, que demandó la necesidad de incorporar nuevas tierras a los núcleos o al área de posesiones rurales del sector no-encomendero, fueron determinando un cambio en las relaciones de explotación de la comunidad indígena por parte de los colonizadores. Todo lo cual se tradujo en el surgimiento de nuevas formas de organización de las fuerzas productivas de la economía colonial.

Los requerimientos crecientes de tierra comienzan, a partir de aquí, a conspirar contra la unidad tierra-hombre que representa la comunidad indígena y a prefigurar su total disolución. A fin de liberar tierras, por una parte y, por la otra, mano de obra para las nuevas unidades productivas que comienzan a competir con la Encomienda por el dominio de la economía colonial, las comunidades indígenas son trasladadas desde sus lugares de asentamiento tradicional a tierras cada vez más alejadas de los centros urbanos. Tierras marginales, delimitadas legalmente, donde la población indígena quedaría supuestamente resguardada de la terrofagia española —en tanto éstas se definían como intocables— y donde, además, estarían a salvo de los abusos y maltratos físicos (causa fundamental de la acelerada despoblación). Es decir, a tierras donde tendrían aseguradas mejores condiciones para su supervivencia; pero desde donde, sin embargo, seguirían proveyendo la mayoría de los productos de la dieta básica para la totalidad de la población, así como otros bienes de consumo.

Quedan así establecidos los Resguardos (1580), y con ellos comienza el proceso de separación entre la tierra y la mano de obra indígena, a través de dos modalidades: mitas y conciertos agrarios. El tributo indígena se mantiene como enlace entre esta nueva relación de trabajo y la anterior, y compensa las posibles deficiencias.

El objetivo fundamental del Resguardo fue, en primer lugar, el de preservar y mantener un reservorio constante de mano de obra disponible, así como garantizar el suministro permanente de productos de consumo inmediato; al mismo tiempo que se liberaban, progresivamente, tierras que se iban incorporando a otras unidades productivas.

Debemos reiterar el hecho de que la instauración de los Resguardos no implicó la desaparición de la Encomienda, a pesar de las disposiciones reales al respecto. Como tampoco desapareció totalmente la esclavitud, sino hasta el período independentista.

Ambos tipos de organización de la comunidad indígena coexistieron durante casi tres siglos en territorio americano. Particularmente en la Nueva Granada, la Encomienda se mantuvo como forma de control de la mano de obra indígena hasta bien entrado el siglo XVIII. La encomienda

de Chita (Tunja), por ejemplo, que en 1572 tenía 1.739 tributarios, rentaba, en la segunda mitad del siglo XVIII, más de dos mil pesos anuales.<sup>26</sup> Y todavía en 1761 la Corona española, a pesar de haber legislado en contrario, otorgó una encomienda a la hija de Antonio Dávila Maldonado “teniendo en cuenta su viudez, su pobreza e hijos numerosos”.<sup>27</sup>

2.3. Por último, llegamos a la etapa final de la colonia, etapa que, en lo que respecta a las comunidades indígenas, se prolonga más allá de la declaración misma de independencia, y a la cual hemos denominado **Etapa de Explotación del Indígena como Individuo (1750-1810)**.

Para esta época se han instalado en América nuevas tecnologías y se han ido conformando numerosos grupos sociales en los estratos bajos de la población: españoles sin trabajo ni propiedades, criollos de orilla, mestizos, mulatos, etc., que compiten entre sí por el mercado de trabajo y que van haciendo cada vez menos necesaria la utilización masiva de mano de obra indígena. Por otra parte, el mantenimiento de los Resguardos se había convertido en un serio obstáculo dentro del proceso de desarrollo y expansión del modo de producción capitalista que comienza a instaurarse en América, así como en un freno a la voracidad de los terratenientes criollos. En otras palabras, que agotado el modo de apropiación establecido durante todo el período anterior, se comienzan a sentar las bases para el establecimiento de un verdadero modo de producción basado en la contratación salarial de la fuerza de trabajo individual y en la propiedad, también individual, de los medios de producción.

Por ello, se acelera el proceso de disolución de los Resguardos que aún se mantienen,<sup>28</sup> es decir, se pone fin a la propiedad comunitaria de la tierra y se reparte individualmente ésta entre los miembros que integraban la comunidad. De esta manera se puede ahora comprar la primera y contratar aisladamente los segundos.

Los indios no incorporados al “mercado de trabajo” se convierten en parias del sistema y las comunidades no-incorporables (por su belicosidad, por ejemplo) son empujadas, aún más, hacia la exterioridad del mismo, hacia zonas no aprovechables, marginales.

26. Fue la Encomienda de mayor duración en el territorio de la Nueva Granada. Refiere Germán Colmenares que para el siglo XVIII quedaban en la provincia de Tunja 44 encomiendas, 37 en Santa Fe, 14 en Vélez y 22 en Pamplona. Cf. Colmenares, Germán. *Historia Económica y Social de Colombia 1537-1719*. Edic. Tercer Mundo. Bogotá, 1983, p. 138.

27. *Idem*.

28. Un estudio completo del proceso de surgimiento, consolidación y desaparición de los Resguardos en la Nueva Granada será prontamente publicado. De allí que se toque sólo tangencialmente en el presente trabajo.

El etnocidio completa la obra del genocidio de la primera etapa. El resto, los que individualmente siguen incluidos en la totalidad, pasa a engrosar las filas del campesinado, que comienza a conformarse como clase social.